

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-29.30.51-01-0692-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: DESPACHADOR DE AERONAVES, CLASIFICACIÓN: 29.30.51

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: DESPACHADOR DE AERONAVES	
CATEGORÍA: DESPACHADOR DE AERONAVES	CLASIFICACIÓN: 29.30.51

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS EN INSTALACIONES MARINAS, PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE INSTALACIONES MARINAS.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL, REFACCIONES, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS EN INSTALACIONES MARINAS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.
2. CONSULTAR LOS REPORTES METEOROLÓGICOS INSTITUCIONALES PARA CONTRIBUIR A LA TOMA DE DECISIONES PARA EL INICIO, CONTINUIDAD O CANCELACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO.
3. EFECTUAR EL MONITOREO MEDIANTE EL SISTEMA IDENTIFICADOR DE AERONAVES, VERIFICANDO QUE LA DISTANCIA ENTRE AERONAVES Y OBSTÁCULOS QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA DE INSTALACIONES MARINAS SE MANTENGA EN LOS RANGOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS.
4. COORDINAR LAS OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO PARA ATENDER EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS, INFORMANDO DE LAS MISMAS A SU SUPERIOR INMEDIATO.
5. LLEVAR EL CONTROL DE LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN Y TIEMPOS MUERTOS DE LAS AERONAVES, MEDIANTE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONEN LAS TRIPULACIONES DE LAS MISMAS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. CONOCER LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA UBICACIÓN DE HELIPUERTOS MÓVILES ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE HELIPUERTOS EN EMBARCACIONES E INSTALACIONES MARINAS.
7. COORDINAR CON LA TRIPULACIÓN DE LAS AERONAVES EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN LAS INSTALACIONES ESTABLECIDAS PARA TAL FIN.
8. INFORMAR A LA COORDINACIÓN DE TRANSPORTE AÉREO EL AVISTAMIENTO DE AERONAVES Y EMBARCACIONES NO AUTORIZADAS, QUE SE ENCUENTREN EN EL ÁREA DE LAS INSTALACIONES MARINAS.
9. ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTOS OFICIALES ACTUALIZADOS, LA APTITUD Y EXPERIENCIA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, PORTANDO LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.
10. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
11. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
12. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
13. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
14. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
15. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICAS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.

REGLAMENTO DE LABORES

16. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
17. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
18. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
19. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
20. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
21. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
22. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
23. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
24. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTA, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO LA BITÁCORA ESTABLECIDA.
25. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.

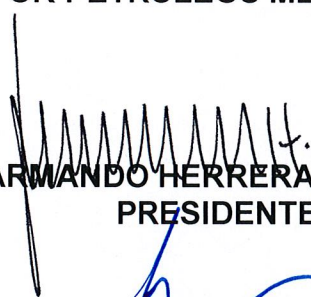
REGLAMENTO DE LABORES

26. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
27. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO